



## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA **AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR** ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ UACI

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

## ORDEN DE COMPRA Nº 278/2022

Clasificación MH: Gran Contribuyente **NRC: 243-7** NIT: 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (121) INDUSTRIAL LA PALMA, S.A. DE C	C.V. Fecha: 1-Sep-2022	
(SADFI: 296)	Administrador:	
Fax:	Correo:	Tel: -
Telefono:	Req Asociadas: 482/2022/03	
Correo: COPIA PUBL	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL S	SALVADOR, SOARG
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2708-TALLER AUTOMOTRIZ	

Iten	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00	MT	3.14799	MANGUERA DE ALTA PRESION DE AGUA 5/16", 2,000 PSI (HIDROLAVADORA)	130.00000	260.00000
				2 Manguera de alta presión como mínimo 2,000 PSI		
				Longitud de 15 metros		
				Diámetro interior 5/16" o 3/8"		

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80 /100 DOLARES

Sub Total US\$	260.00
IVA US\$	33.80
Total US\$	293.80

Expediente: CEPA-LGCA 551/2022

Firma Proveedor :	
ombre Proveedor:	

## **SEÑORES PROVEEDORES**

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.